LA JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

N° 43-OFPE-SG-2023

De conformidad con la delegación de la función otorgada mediante Resolución 000100 del 06 de febrero de 2023,

CERTIFICA:

Que, revisada la planta global de personal del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, a la fecha no se cuenta con personal suficiente conforme a las características especiales y necesidades técnicas establecidas en los estudios previos para la ejecución del contrato:

"PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, SERVIDORES DIRECCION SECCIONAL META, DIRECCION REGIONAL ORIENTE".

Para el desarrollo de la actividad, se requiere la contratación de:

- Bachiller en cualquier modalidad con experiencia especifica de mínimo un (1) año en conocimiento y manejo de los servicios que ofrece la Caja de Compensación para la coordinación de la actividad a realizar.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015 y Ley 2276 de 2022 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en lo relacionado con los contratos de prestación de servicios.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre (10) de dos mil veintitrés (2023), por solicitud realizada mediante oficio No.0800-SG-DG-2023 del 20 de octubre de 2023, por la doctora SANDRA JABER MARTINEZ, Secretaria General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

YAMILE ROMERO VANEGAS

Proyectó: Martha Leonor Romero Trochez - Asistente Grupo Nacional de Registro y Control
Reviso : Gonzalo Santiago Guerrero. Coordinador Grupo Nacional de Registro y Control